

Cap.
Eleccion.

En la mencionada Villa de Estabillo y su dominio y continencia, los Vecinos del referido estado de
no para el mismo efecto de hacer la eleccion de los Oficios publicos correspondientes al, para este año
presente año y temiendo tambien nombrados por electores a Manuel de Roba y Joseph de Prada am
bos igualmente Vecinos de este sueldado Real, de esta expresada Villa y estos asimismo arropado y su
do en cargo la hicieron junto con los Señores Capitanes que al presente an del castaño, maldiz.
Por Alcalde y Justicia ordinaria a Joseph de Prada; Por Regidor a Bernardo de Arasco; Por Pro
curador Real al año Joseph de Prada; Por mayordomo del P.º Digital a Isachin Lopez; Por
Cokete de bulas a Martin Lopez; Por ministro Arguazil a formen Martin; Por fiel del Reino
a Jeronimo de Turis; Por apurador del Camo a Joseph de Horina y por mayordomo bolero a
a Thomas de Horina todos tambien Vecinos por el Estado estado de esta dha Villa y
haviendose asimismo hecho saber la eleccion del mencionado Bernardo de Arasco que
no concurre a dho Consejo y el referido Joseph de Horina y como ano admitir el empleo de
Apurador que se le a dado) sus respectivos empleos y cada uno de los demas juro en forma de
Cumplir con el que se le a conferido y quedaron en queta posesion de ellos de que tambien yo el dho
escribano doy fe

Antoni
Juan Diaz de Ostarce